

Municipio de Loma de Cabrera a vender una porción de terreno ubicada en el Distrito Catastral N° 5 de dicho Municipio con una extensión superficial de 6,320.00 metros cuadrados, por la suma de RD\$3,160.00, en favor de la Industria Lavador, C. por A., representado por el señor Angel R. Villalona R. Dicha Industria se propone construir edificios para almacenes y oficinas de la misma, los cuales contribuirán al mayor bienestar tanto de los agricultores como de los residentes de la mencionada ciudad

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

**Decreto N° 1007, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís a vender un solar de su propiedad.
(G. O. N° 9378, del 25 de Agosto de 1975)**

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1007

VISTA el Acta N° 31-73 correspondiente a la sesión celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís, en fecha 5 de septiembre de 1973;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del

Municipio de San Francisco de Macorís a vender en favor del señor Vicente Hernández, el Solar N° 828 de la Manzana N° 33, del Distrito Catastral N° 1, (designación municipal) de dicho Municipio, con área de 184.68 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,501.44. El mencionado señor es arrendatario del citado Solar en el cual ha construido una casa para su vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cinco, años 132° de la Independencia y 112° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1008, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Mao, a vender varios solares de su propiedad.
(G. O. N° 9378, del 25 de Agosto de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1008

VISTAS las Actas Nos. 20 y 2 expedidas por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Mao, en relación con lo resuelto por dicho Organismo en las sesiones celebradas en fechas 28 y 31 de enero de 1974, respectivamente;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del